



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 19 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2019 00082 00
Demandante(s)	COLECCIONES EXCLUSIVAS DE TEXTILES S.A.
Demandado(s)	EDWIN CAMILO DOMINGUEZ MUÑOZ
Asunto	REQUIERE PARTE DEMANDADA INCORPORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1704

En atención a la solicitud de levantamiento de embargo del inmueble identificado con MI 01N-220983, realizada por el demandado Edwin Camilo Domínguez Muñoz, ha de indicarle el Despacho, que de acuerdo con el certificado de tradición del inmueble que obra en el expediente a folio 194 a 197, la medida cautelar que estaba por cuenta del presente proceso fue cancelada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte para registrar el embargo del proceso ejecutivo con acción real de radicado 007-2019-00215. No obstante, se observa, que dicho proceso terminó por el pago total de la obligación desde el 15 de febrero de 2022 dejando a favor de la presente Litis el inmueble arriba mencionado, es por tal motivo que, previo a resolver sobre el levantamiento de la medida de embargo, se requiere a la parte demandada para que allegue un certificado de tradición del inmueble objeto de cautela actualizado, para así constatar a favor de que juzgado se encuentra la medida.

De otro lado, se incorpora al expediente el Despacho Comisorio N° 0015 del primero de abril de 2019, devuelto por Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



para Conocimiento Exclusivo de Despacho Comisorios de Medellín, sin diligenciar, por cuanto el proceso se encuentra terminado por pago.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec36042ef92aa0c012e1348231923e197113b3aaf54df2271d6debba1dfbffe4**

Documento generado en 19/07/2022 01:59:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>